

BLOQUE III

CASOS DE ÉXITO

ACCESIBILIDAD EN PLAYAS: LA EXPERIENCIA DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES

Ángel Fernández *

I. INTRODUCCIÓN

El sector turístico en España ha sido y es en la actualidad uno de los pilares básicos tanto para la economía nacional, como para las economías locales, ya que una parte importante de los municipios españoles dependen de este sector.

Las playas son, sin duda, un elemento esencial del turismo debido a la situación geográfica y a la bondad climatológica de nuestro país.

En las últimas décadas, tanto en España como en Europa, hemos asistido a importantes cambios demográficos que han producido un aumento considerable de las personas con discapacidad, ya que la edad es un factor determinante en la aparición de las situaciones de dependencia y discapacidad. Según datos de la Organización Nacional de Naciones Unidas (ONU), en 2050 el 40% de la población europea será mayor de sesenta años y un 10 % mayor de ochenta. A los cambios en la pirámide poblacional hay que añadir los cambios sociales que se han ido

produciendo y que han tenido su reflejo en la legislación sobre la materia.

Tradicionalmente, cuando se hablaba de “Accesibilidad y supresión de barreras”, se asociaban estos conceptos a las personas con discapacidad y a las barreras arquitectónicas fundamentalmente, lo que parecía poner de manifiesto que solo afectaban a un colectivo reducido de la sociedad, las personas discapacitadas y más en concreto, a los usuarios de silla de ruedas. Poco a poco y gracias a una mayor información y campañas de sensibilización, ha empezado a calar en la sociedad el mensaje de que la mejora de la accesibilidad favorece al conjunto de la población: personas mayores, personas con carritos de bebé, mujeres embarazadas, personas que portan maletas, carritos de la compra,...

Por este motivo, la ausencia de accesibilidad empieza a considerarse como una causa de desigualdad, y no solo para aquellas personas que presentan situaciones de dependencia o discapacidad, sino para todas las personas, que en algún momento de su

* Secretario General de la FEMP

vida pueden verse afectadas por estas carencias.

Esta apuesta por la accesibilidad ya quedó recogida en 2003 en la “Ley de Igualdad de Oportunidades no discriminación y accesibilidad universal” que incluía el principio de “Accesibilidad universal” y lo define como *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”*.

Posteriormente, en 2013, la “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social” también recoge el principio de accesibilidad universal, e incluye otro aspecto relevante que es la Inclusión social: *principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás*.

II. MARCO NORMATIVO

En la esfera internacional, el cambio de paradigma anteriormente mencionado se

pone de manifiesto con la ratificación por España de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU (2006). Como consecuencia de ello, en 2011 se aprueba la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a las conclusiones extraídas de dicha Convención.

El siguiente hito en la legislación de nuestro país fue la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Con esta nueva ley quedaron derogadas la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esta normativa estatal se ha ido completando con sucesivos Reales Decretos en desarrollo de las leyes, así como con la normativa autonómica.

En lo que respecta a la normativa local, los municipios, a través de sus Planes de Accesibilidad y de sus Ordenanzas, han puesto en marcha actuaciones específicas en materia de accesibilidad que se han centrado en concretar los aspectos no recogidos en la normativa de rango superior.

En concreto, en lo relativo a las playas españolas, el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, y podrán abarcar los siguientes extremos:

- a) Informar los deslindes del dominio público marítimo-terrestre.
- b) Informar las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.
- c) Explotar, en su caso, los servicios de temporada que puedan establecerse en las playas por cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de Régimen Local.
- d) Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

III. EL TURISMO ACCESIBLE

En el año 2001 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, puso en marcha el primer Plan de Accesibilidad a las playas españolas que tuvo como objetivo principal garantizar el acceso a las costas, y especialmente a las playas, a todos los colectivos con movili-

dad reducida, ofreciéndoles la posibilidad de ejercer un derecho que les corresponde igual que al resto de los ciudadanos. El Plan fue uno de los puntos de partida para que los municipios abordaran de manera más decidida la accesibilidad a las playas, abarcaba 600 playas y afectaba a 770 kilómetros de litoral.

Este Plan tenía como objetivos:

- Hacer efectivo el derecho a la movilidad y a la accesibilidad
- Mejorar de forma progresiva y equilibrada la accesibilidad a las playas
- Dar respuesta a las necesidades de la población
- Garantizar itinerarios accesibles no segregados de las circulaciones principales

Se pone de manifiesto que la mejora de la accesibilidad de las playas no tenía a priori una orientación claramente turística, pero es evidente que estas medidas que benefician a los ciudadanos y habitantes de un territorio, también benefician a los visitantes y turistas que valoran muy positivamente estos aspectos. Uno de los lemas del plan era “Plan para todos sin exclusión”.

Por otra parte, la industria turística está buscando continuamente nuevas estrategias que le permitan mejorar su competitividad y diversificar los productos para que la oferta pueda orientarse a los nuevos segmentos de mercado.

El concepto de “turismo accesible” se basa en el principio de que el turismo es un derecho social fundamental para todos, a saber, el derecho de la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y a la integración social, ya que para las personas con discapacidad, tanto como para todas las demás, las actividades comprendidas bajo las categorías de ocio y turismo son fundamentales para la calidad de vida.

El turismo accesible trata del conjunto de los servicios e infraestructuras que permiten el acceso a esta actividad a un importante segmento de la población, según sus necesidades e intereses. Es lo que se denomina la accesibilidad universal entendida como la eliminación de los obstáculos y las barreras que aseguren el acceso al entorno, al transporte, a las instalaciones y a los servicios turísticos y que no sólo garantiza este derecho a las personas con discapacidad, sino a todas aquellas que tienen limitada su movilidad por razones temporales o permanentes.

De esta forma, si al incremento del número de personas usuarias de la accesibilidad unimos el hecho de que el turismo es uno de los sectores económicos más relevantes en nuestro país, entenderemos la importancia que tiene mejorar la accesibilidad en las playas de los municipios españoles, que son uno de los puntos fuertes en el sector.

El Sector Turístico Español consciente de la importancia que estaba cobrando el Turismo Accesible, lo incluyó como una de las líneas de actuación en el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, y lo denominó “*Programa Accesibilidad Turística*:

Impulsar las actuaciones que la Secretaría de Estado de Turismo, en colaboración con el sector empresarial y las organizaciones no gubernamentales, viene desarrollando en materia de mejora de la accesibilidad de los turistas con movilidad reducida o discapacidad a todos los destinos y establecimientos turísticos españoles, con el objetivo de consolidar la implantación en España de un Turismo accesible -Turismo para todos”.

En la actualidad cuando nos referimos al “turismo de calidad” tenemos que incluir necesariamente la accesibilidad turística, que ha pasado de ser un elemento diferencial entre los destinos, a un requisito imprescindible. No se puede entender un turismo de calidad, cuando éste no está al alcance de todos. Y este es el motivo por el que en el diseño, en la rehabilitación de los equipamientos y en la puesta en valor de los recursos turísticos deben prevalecer los criterios técnicos que hacen accesible un espacio y su uso, contemplándose en todo momento el principio del “diseño para todos o accesibilidad universal”.

El segmento de población que demanda turismo accesible se ha convertido en un mercado cada vez más significativo para la industria turística, por varios motivos:

- Incrementar la cuota de mercado. Para un destino consolidado, este segmento de mercado le permite aumentar su mercado potencial y paralelamente puede diversificar su demanda, contribuyendo a una mayor rentabilidad empresarial y por tanto a la mejora de las economías locales.

- Captar a un cliente denominado “Multi-cliente”. Según datos de la Comisión Europea, se calcula que cada viaje realizado por una persona discapacitada atrae a 1,5 acompañantes.
- Mejorar la estacionalidad. La captación de este segmento de población posibilita la reducción de la estacionalidad que caracteriza los destinos de playa. Este hecho viene corroborado por el elevado número de personas con discapacidad y movilidad reducida que no tiene responsabilidades laborales y pueden viajar en temporadas de baja ocupación.
- Mejorar la imagen de los destinos turísticos. La accesibilidad de las playas generalmente contribuye a que la imagen percibida por los usuarios sea mejor frente a los que no tienen esta característica.

IV. INFORME SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PLAYAS EN LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES

El objetivo principal de este informe es estudiar las condiciones de accesibilidad en las playas de los municipios españoles. Para ello se ha recogido información sobre la accesibilidad en las playas en las distintas provincias costeras.

Se han utilizado principalmente dos fuentes para la obtención de la información:

1. Por Página web de Discapnet. Discapnet es una iniciativa para fomentar la inte-

gración social y laboral de las personas con discapacidad, cofinanciada por Fundación ONCE y Technosite. Comprende dos líneas de actuación principales:

- Un servicio de información para las organizaciones, profesionales, las personas con discapacidad y familiares.
- Una plataforma para el desarrollo de acciones dirigidas a promover la participación en la vida económica, social y cultural de las personas con discapacidad.

La plataforma incorpora numerosas herramientas, entre las que se encuentra una Guía de playas accesibles que se va actualizando de año en año.

Para la elaboración de este informe se han utilizado los últimos datos disponibles, correspondientes al año 2014.

2. Por otro lado, a la hora de determinar el universo de municipios españoles con litoral, así como otros datos de interés, se ha acudido al estudio llevado a cabo por ESADE “Gobernanza de las playas españolas”, que forma parte del proyecto “Metodologías y conocimientos para validar un nuevo modelo integral de gestión de playas como objetivo de la GIZC” acogido al Plan Nacional I+D+I, del Ministerio de Economía y Competitividad 2010-2012. En este estudio, el trabajo de campo se realizó con el soporte de la Federación Española de Municipios Y Provincias (FEMP).

A continuación se enumeran los criterios que Discapnet tiene en cuenta hora de realizar el informe, cuyo propósito es abarcar todos los aspectos que permiten evaluar de manera objetiva si las playas están dotadas adecuadamente para que todas las personas puedan disfrutar en igualdad de condiciones del ocio en las costas españolas:

- Aparcamiento: disponibilidad de plazas de aparcamiento accesibles y que cuenten con itinerarios accesibles hasta los distintos puntos de interés.
- Rampas: Las rampas facilitan la entrada a la zona de arena de la playa. Son la alternativa a las escaleras para usuarios de silla de ruedas, bastones, muletas, cochecitos de bebe... Pueden ser de madera o de cemento. La pendiente de una rampa de exterior no puede superar el 8%. Siempre deben conectar con las pasarelas.
- Pasarelas: Estarán ubicadas donde acaba la rampa y acabarán cerca de la orilla del mar. Su función es evitar que los usuarios con movilidad reducida se queden atascados en la arena. Ha de ser lo suficientemente ancha para que un usuario de silla de ruedas pueda transitar por ella sin peligro de salirse.
- Vestuarios: las instalaciones deben ser accesibles para todas las personas.
- Duchas: su diseño debe permitir su uso a todas las personas en igualdad de condiciones.
- Lavapiés: su diseño debe permitir su uso a todas las personas en igualdad de condiciones.
- WC: servicios adaptados para personas con discapacidad
- Sombrillas: zona con sombrillas destinada a personas con movilidad reducida.
- Silla anfibia: silla especial para ir por la arena y flotar en el agua. Se utiliza para que las personas con movilidad reducida puedan acceder al agua sin dificultad.
- Muletas anfibas: son muletas especiales para que las personas con discapacidad motora o dificultad para andar puedan meterse en el agua más fácilmente. Una vez en el agua hay soportes especiales para dejar las muletas durante el tiempo de baño.
- Deporte adaptado: oferta de actividades deportivas accesibles.
- Personal de apoyo al baño: se trata de personal que ha sido contratado para ayudar a las personas con discapacidad
- Auditivos: servicios para personas con dificultades auditivas.
- Visuales: servicios para personas con dificultades visuales.
- Boyas / redes: delimitan la zona permitida para el baño, ya que fuera de esta zona puede ser peligroso bañarse. Sirven de orientación para no salirse de la zona de baño.

- Bandera azul: es un distintivo que la Fundación Europea de Educación Ambiental otorga cada año a las playas y puertos tras analizar criterios relacionados con la calidad del agua, la seguridad, la prestación de servicios, y el medio ambiente, entre otros.

Cuando se analizan los criterios de accesibilidad de otras entidades, ya sean asociaciones o entidades públicas, se observa que no siempre coinciden con los que plantea Discapnet que son muy exhaustivos. Pero el hecho de que abarque tantos aspectos parece relevante para este análisis.

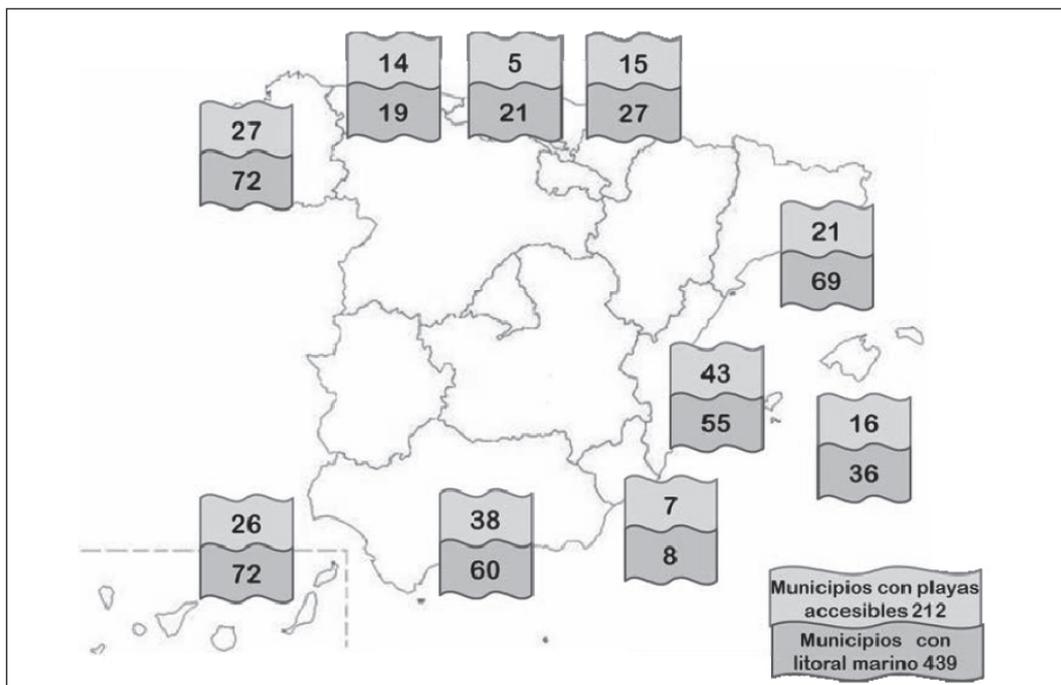
V. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS

A continuación se analizan las diez Comunidades Autónomas que tienen litoral marítimo para conocer el número de municipios con playas accesibles.

La Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma de Andalucía son las regiones españolas que más municipios tienen con playas accesibles y ambas tienen planes específicos destinados a este fin.

La Comunidad Valenciana cuenta con 55 de municipios con litoral marino y de ellos

Figura 1
Litoral español accesible



FUENTE: Elaboración propia.

43 municipios disponen de playas accesibles ello supone el 78,18%. Dispone de un Plan de Playas accesibles desde el año 2000, cuyo comienzo coincide con el Plan del Ministerio de Medio Ambiente, mencionado anteriormente. En la actualidad las playas de la Comunidad Valenciana disponen de 82 puntos accesibles para el baño destinados a personas con discapacidad o con movilidad reducida, recurso que se ha extendido a 46 municipios costeros. Por provincias, 26 puntos accesibles están distribuidos en 15 municipios de Alicante; 22 zonas adaptadas al baño funcionan en 14 localidades de Castellón, y 34 zonas de accesibilidad se encuentran en 17 poblaciones de Valencia. En esta región, la Consejería de Bienestar Social financia muchas de las infraestructuras y servicios y ha destinado 3,4 millones de euros al proyecto.

Según los datos facilitados por los municipios de la Comunidad Valenciana con puntos de playa accesibles, durante el año 2013, alrededor de 45.000 personas con discapacidad o movilidad reducida hicieron uso de las playas.

Dispone de una página Web donde pueden consultarse las playas accesibles: <http://comunitatvalenciana.com/que-hacer/playas/accesibles>

Por su parte la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta 60 municipios con litoral marino, de ellos 38 municipios cuentan con playas accesibles lo que representa un 63,33% del total. Dispone de un Plan Turístico que recoge entre sus líneas de actuación la mejora de la accesibilidad en las playas. Para impulsar esta línea de actuación, el

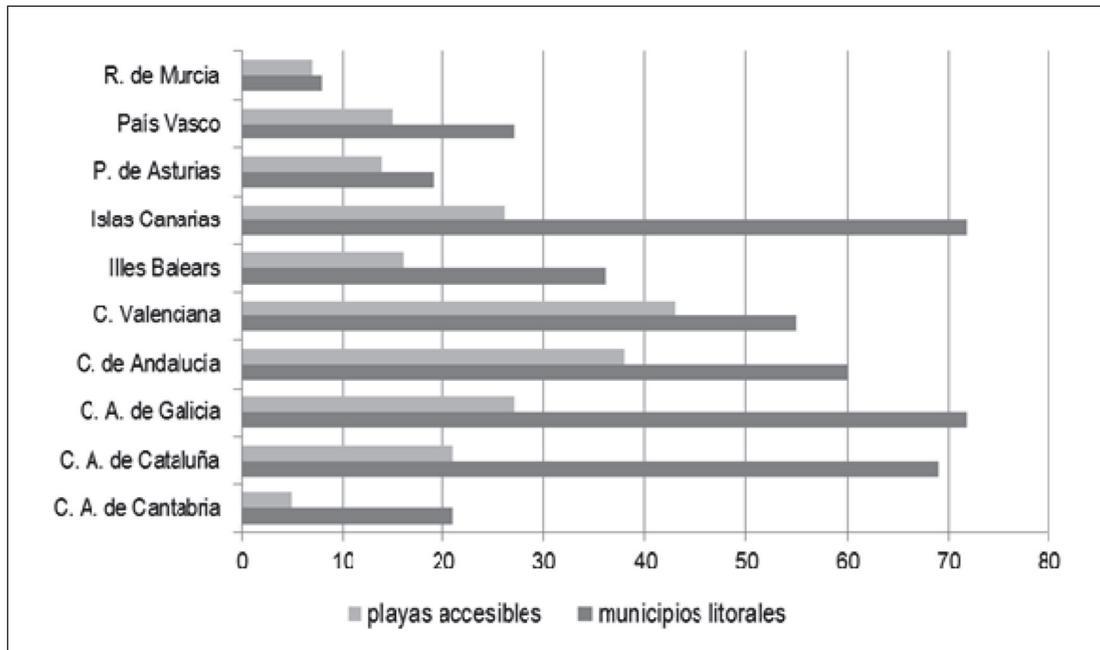
Plan Turístico acomete el Plan de Accesibilidad aprobado por la Junta de Andalucía, que señala, entre otras las siguientes actuaciones: mejora de forma progresiva de la accesibilidad a las playas andaluzas, garantía de itinerarios accesibles, configuración de playas totalmente accesibles, formación de profesionales y voluntarios de las playas, inclusión en el plan de la dotación de sillas anfibia y muletas, y realización de una guía de playas accesibles en Andalucía.

Esta región está promoviendo asimismo una certificación de accesibilidad que denominará “Playa Fácil”, gestionada y evaluada por las propias asociaciones de personas con movilidad reducida.

Por otra parte, si se analizan los valores relativos recogidos en el gráfico 1, se puede observar que en la Región de Murcia el 87,5% de sus playas son accesibles. En datos absolutos, el número de municipios con playa es pequeño, sólo 8, pero 7 de ellos tienen playas accesibles. Esta región también tiene un Plan Regional de Accesibilidad en playas iniciado en 2006 en colaboración con las asociaciones de discapacitados regionales y para cuyo desarrollo implementó -entre 2006 y 2009- una línea específica de subvenciones a entidades locales. Periódicamente realiza un seguimiento para actualizar la información relativa a este aspecto que luego publica en su página Web. http://www.murciaturistica.es/es/playas_accesibles/

El Principado de Asturias también tiene un 73,68% de playas accesibles. Esta Comunidad Autónoma elaboró, en colaboración con las asociaciones del sector, un Plan

Gráfico 1
Proporción de playas accesibles en los municipios litorales



de Accesibilidad 2011-2012 y han suscrito un Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y la Cruz Roja, para la puesta en marcha del programa “Playas accesibles”. En la actualidad 14 municipios de los 19 que tienen playas, disponen de playas accesibles.

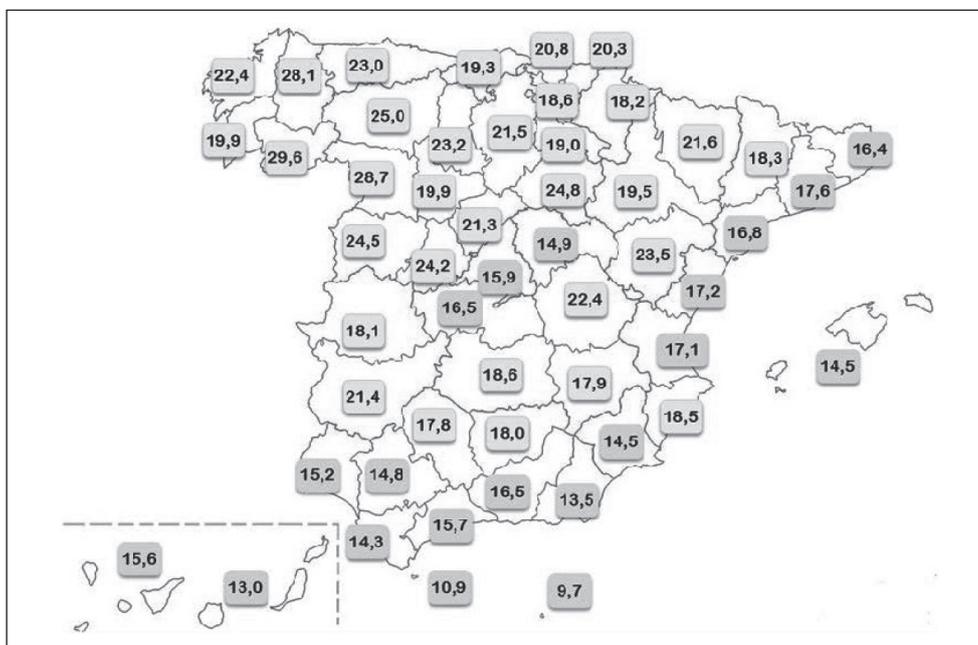
Si se observa la evolución de los datos de población en España, se puede comprobar que algunas de las regiones que tienen un importante número de municipios con playas accesibles, cuentan con una población muy envejecida. La figura 2 refleja los porcentajes de población mayor de 65 años respecto al total de población de las provincias españolas.

El Principado de Asturias es la tercera comunidad autónoma que cuenta con el mayor número de personas mayores de 65 años y la Provincia de León que tradicionalmente viaja a las playas de Asturias también cuenta con un 25% de la población que supera esta edad.

El 55,55 % de los municipios del litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco disponen de playas accesibles, 15 de un total de 27: Esta región también está dentro de los destinos a los que acuden turistas de provincias del interior de España con significativos porcentajes de población mayor de 65

Otro aspecto que corrobora el liderazgo de algunas regiones y municipios que han

Figura 2
Porcentaje de población menor de 65 años en las provincias españolas



adaptado sus playas para las personas con discapacidad es su participación en los programas de turismo social. Si analizamos los datos del IMSERSO del programa de Vacaciones para Mayores en la temporada 2012/2013, podemos comprobar como Andalucía y la Comunidad Valenciana son dos de las regiones que más plazas ofertan a este programa:

Otro dato que se ha analizado en este informe, por considerar que también es relevante para la accesibilidad de las playas es el número de residentes extranjeros en los municipios costeros españoles (cuadro 2).

Las cifras confirman que dos de las provincias españolas con mayor número de re-

Cuadro 1
Programa de vacaciones para mayores del IMSERSO

Zonas de destino	Plazas Ofertadas
Andalucía	195.331
Murcia	26.265
Baleares	180.816
Canarias	103.375
Cataluña	126.560
C. Valenciana	185.141
Portugal (suspendido)	3.200
Viajes Culturales	71.902
Andorra	0
Turismo Naturaleza	4.076
Total	896.666

Cuadro 2
Número de residentes extranjeros en los municipios costeros españoles

	Población		Españoles		Extranjeros		Extranjeros sobre	
	Total	Más de 65	Total	Más de 65	Total	Más de 65	Más de 65	Total
Alicante								
Alfás del Pi, I'	21.357	5.252	9.629	1.327	11.728	3.925	74,70%	54,90%
Altea	22.518	4.391	14.673	2.657	7.845	1.734	39,50%	34,80%
Benidorm	69.010	12.613	48.065	9.806	20.945	2.807	22,30%	30,40%
Benissa	11.572	2.995	7.197	1.432	4.375	1.563	52,20%	37,80%
Calp	22.437	5.068	11.287	1.725	11.150	3.343	66,00%	49,70%
Dénia	41.672	7.014	32.246	5.200	9.426	1.814	25,90%	22,60%
Jávea/Xàbia	29.067	7.288	15.366	2.524	13.701	4.764	65,40%	47,10%
Nucia, la	20.029	3.834	11.569	1.086	8.460	2.748	71,70%	42,20%
Orihuela	83.417	19.216	52.389	9.519	31.028	9.697	50,50%	37,20%
Rojales	18.824	7.304	5.155	1.069	13.669	6.235	85,40%	72,60%
San Fulgencio	9.237	3.815	2.850	663	6.387	3.152	82,60%	69,10%
Teulada	11.824	3.690	5.034	879	6.790	2.811	76,20%	57,40%
Torre Vieja	91.415	20.984	49.981	11.619	41.434	9.365	44,60%	45,30%
Illes Balears								
Andratx	10.806	1.611	8.045	1.249	2.761	362	22,50%	25,60%
Calvià	50.363	6.388	33.556	4.196	16.807	2.192	34,30%	33,40%
Malaga								
Benalmádena	66.939	10.258	47.771	5.763	19.168	4.495	43,80%	28,60%
Estepona	66.566	9.774	49.890	6.861	16.676	2.913	29,80%	25,10%
Fuengirola	75.856	15.545	49.793	9.163	26.073	6.382	41,10%	34,40%
Marbella	138.679	18.452	103.524	14.345	35.155	4.107	22,30%	25,30%
Mijas	77.521	10.830	50.531	4.464	26.990	6.366	58,80%	34,80%
Torrox	15.511	3.286	10.899	1.824	4.512	1.462	44,50%	29,70%
Torremolinos	67.353	10.821	52.448	7.983	14.905	2.838	26,20%	22,10%
Las Palmas								
S. Bartolomé de Tirajana	54.377	6.933	38.208	4.277	16.169	2.656	38,30%	29,70%
Tias	19.658	2.482	11.769	1.244	7.889	1.238	49,90%	40,10%
S. C. Tenerife								
Adeje	46.667	4.390	24.496	1.969	22.171	2.421	55,10%	47,50%
Arona	76.890	9.425	47.695	4.737	32.195	4.688	49,70%	40,30%
Puerto de la Cruz	29.435	6.508	25.465	5.208	3.970	1.300	20,00%	13,50%
Santiago del Teide	10.468	2.577	6.026	833	4.442	1.744	67,70%	42,40%
Valle Gran Rey	4.181	838	3.144	701	1.067	137	16,30%	25,50%

FUENTE: INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Datos por municipios.

sidentes extranjeros están en la Comunidad Valenciana y en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Alicante y Málaga, lo que viene a corroborar el interés de estas dos regiones en la accesibilidad de las playas. Si observamos el dato que hace referencia a la edad, también se observa que en los municipios de la provincia de Alicante hay un elevado porcentaje de personas mayores de 65 años residentes en estos municipios.

El resto de las Comunidades con litoral no se han analizado más en profundidad porque el número de municipios con playas accesibles es poco significativo con relación a la media.

El porcentaje medio de municipios españoles que cuentan con playas accesibles es del 53,05%, y conviene resaltar que todas las regiones españolas disponen de playas accesibles como también que la mayor parte de los estudios coinciden en afirmar que España es el país europeo que cuenta con el mayor número de playas accesibles.

Por otra parte, se observan grandes diferencias entre Comunidades Autónomas, siendo el rango intercuartílico de 40,11.

En 2012 La Federación Española de Municipios y Provincias colaboró con ESADE en la realización del trabajo de campo del estudio sobre Gobernanza en las playas españolas, enmarcado en el proyecto “Metodologías y conocimientos para validar un nuevo modelo integral de gestión de playas como objetivo de la GIZC”, acogido al Plan Nacional I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad 2010-2012.

El equipo del proyecto elaboró un cuestionario que se hizo llegar a los 439 municipios con litoral marino. Este estudio puso de manifiesto la preocupación que los municipios tienen por el cuidado, preservación y adecuación de las playas, la tratarse de un recurso turístico esencial para muchas localidades.

De los resultados obtenidos, los que resultan más relevantes para este informe son los relativos a la valoración de la calidad de instalaciones y servicios en las playas, donde el apartado de accesibilidad fue valorado con un 3,95 sobre 5. Otro aspecto valorado positivamente fueron los accesos, tanto a la playa como a los aparcamientos, que obtuvieron una puntuación de 4,14 sobre 5.

VI. CONCLUSIONES

España tiene la consideración de ser uno de los países de Europa, y probablemente del mundo, con las mejores condiciones de accesibilidad a las playas para personas con discapacidad y movilidad reducida y este trabajo ha sido fruto de la colaboración entre las tres administraciones: estatal, autonómica y local junto con las asociaciones de discapacitados.

Por otra parte, desde hace más de dos décadas hay un compromiso claro por parte de las administraciones en programas de turismo social, si bien es cierto, que se han priorizado los programas dirigidos a la tercera edad y, en menor medida, los dirigidos a otros colectivos como las personas con discapacidad o sectores sociales económicamente más deprimidos.

La correlación que existe entre el envejecimiento y la discapacidad es evidente. En la actualidad, el 63% de las personas con discapacidad tienen más de 45 años y todos los informes apuntan a que es probable que la incidencia de la discapacidad siga creciendo, dado que numerosas personas contraen una discapacidad a una edad avanzada.

La climatología, la orografía, la afluencia de turismo, así como el porcentaje de personas mayores o dependientes son variables que influyen en la accesibilidad en las playas.

Si se considera a la población con discapacidad como un importante segmento de mercado, es lógico pensar que aquellos municipios a los que acuden más personas con problemas de movilidad sean los que cuenten con mayor accesibilidad en sus playas.

Debido al buen clima que impera en muchas Comunidades del litoral mediterráneo español, y a que muchos destinos son elegidos tanto por los turistas españoles como por los de procedencia internacional y, en particular, por las personas mayores ya que estos municipios participan en programas sociales de vacaciones para mayores de

65 años promovidas por el IMSERSO, es lógico que los municipios y las Comunidades Autónomas se hayan comprometido en mejorar la accesibilidad de las playas para aumentar el índice de satisfacción de los visitantes.

De esta manera, algunas CCAA están desarrollando programas de “Turismo Accesible”, entre cuyas medidas o acciones se incluyen Planes de Accesibilidad a playas, promoviéndose medidas económicas de apoyo a los municipios para mejorar la accesibilidad. La mayoría de estos Planes han sido elaborados en colaboración las Asociaciones regionales de Personas con Discapacidad Física y/o Orgánica, bajo la coordinación y supervisión de las administraciones regional y estatal competentes en materia de Costas y los Ayuntamientos costeros implicados.

Siendo el turismo uno de los ejes fundamentales de la economía española, la conjunción del turismo accesible y del turismo social, redundará en una mejora de la calidad de nuestro sector además de posibilitar el acceso a un verdadero turismo, más solidario, en beneficio de todos.

